GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6731332

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

0 2 SEP 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 172350

SANTIAGO, 11 de Agosto de 2016

TOTALMENTOTRAMITATOS antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizar en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución  $N^{\circ}$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  - 1. Don Minje SHIN RUN: 24.353.861-0
  - 2. Don Miguelangel OVIEDO HERNANDEZ RUN: 25.006.833-6
  - 3. Doña Clara Fatima RIOS CUELLAR RUN: 25.037.883-1
  - 4. Don Dennys Gabriel LOAYZA BARBERY RUN: 25.004.459-3
  - 5. Don Luis Javier BRICEÑO YAURI RUN: 21.978.149-0
  - 6. Doña Ines OVANDO DE SANCHEZ RUN: 24.944.342-5
  - 7. Doña Angelis Gissel CURIEL RAMIREZ RUN: 24.976.643-7
  - 8. Doña Leidy Johanna SEPULVEDA SEPULVEDA RUN: 24.995.360-1
  - 9. Doña Rosa Luz HUAMANCHUMO ARROYO RUN: 24.478.791-6
  - 10. Don Roger Rolando VELASQUEZ QUISPE RUN: 24.547.100-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chife, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR/

RSD/PVS/EVM/EAB/CCC [141]11/08/2016 CODRIGO SANDOVAL DUCOING

VANTRACION